

COMISIÓN EUROPEA
SECRETARÍA GENERAL

REPR. PERM. ESPAÑA U.E. BRUSELAS ENTRADA
Fecha 31. 03. 2016
A14-67936

Bruselas, 31.3.2016
SG-Greffe(2016) D/ 4189

REPRESENTACIÓN PERMANENTE
DE ESPAÑA ANTE LA UNIÓN
EUROPEA
Boulevard du Régent, 52-54
1000 BRUXELLES
BELGIQUE

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 297 DEL TFUE

Asunto: DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN (30.3.2016)

La Secretaría General le ruega tenga a bien transmitir al Ministro de Asuntos Exteriores la decisión adjunta.

<input type="checkbox"/> EMB	<input type="checkbox"/> CMED	<input type="checkbox"/> PESCA	<input type="checkbox"/> TRTEL
<input type="checkbox"/> GEMB	<input type="checkbox"/> CIUR	<input type="checkbox"/> ASOC	<input type="checkbox"/> INV
<input type="checkbox"/> AMPL	<input checked="" type="checkbox"/> EDCI	<input type="checkbox"/> COMER	<input type="checkbox"/> PRENS
<input type="checkbox"/> RPA	<input type="checkbox"/> INT	<input type="checkbox"/> HAC	<input type="checkbox"/> ECAD
<input type="checkbox"/> GRPA	<input type="checkbox"/> ALA	<input type="checkbox"/> ECON	<input type="checkbox"/> JUST
<input type="checkbox"/> COEST	<input type="checkbox"/> BALCA	<input type="checkbox"/> IND	<input type="checkbox"/> PESC
<input type="checkbox"/> CINS	<input type="checkbox"/> ADUAN	<input type="checkbox"/> MIMAM	<input type="checkbox"/> PESD
<input type="checkbox"/> ACP	<input checked="" type="checkbox"/> AGRI	<input type="checkbox"/> SANCO	<input type="checkbox"/> COTER
<input type="checkbox"/> CCAA	<input type="checkbox"/> FPUBL	<input type="checkbox"/> RUP	<input checked="" type="checkbox"/> SEUE

X NEGOCIOS

Por el Secretario General,

Robert ANDRECS

p.d. : C(2016) 1729 final

ES



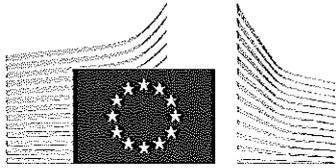
1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the analysis and interpretation of the collected data. It discusses the various statistical and analytical techniques used to identify trends, patterns, and insights from the data.

4. The fourth part of the document discusses the application of the findings and insights derived from the data analysis. It emphasizes the importance of using the data to inform strategic decisions and improve organizational performance.

5. The fifth part of the document discusses the challenges and limitations of data analysis and provides suggestions for overcoming these challenges. It highlights the need for ongoing monitoring and evaluation of the data analysis process to ensure its effectiveness and relevance.



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 30.3.2016
C(2016) 1729 final

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 30.3.2016

sobre la asignación definitiva de ayuda de la Unión a los Estados miembros al amparo del plan de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 30.3.2016

sobre la asignación definitiva de ayuda de la Unión a los Estados miembros al amparo del plan de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1370/2013 del Consejo, de 16 de diciembre de 2013, por el que se establecen medidas relativas a la fijación de determinadas ayudas y restituciones en relación con la organización común de mercados de los productos agrícolas¹, y en particular su artículo 5, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) Según el artículo 2, apartado 3, del Reglamento Delegado (UE) 2016/247 de la Comisión² y el artículo 3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/248 de la Comisión³, los Estados miembros que deseen participar en el plan de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas («el Plan») pueden notificar su estrategia y su solicitud de ayuda a más tardar el 31 de enero.
- (2) Con el fin de optimizar el uso de los fondos disponibles, procede que la ayuda reservada a los Estados miembros que no han notificado a la Comisión su intención de participar en el Plan o la ayuda inicialmente asignada a los Estados miembros que solo han solicitado una parte de su asignación inicial, sean reasignadas a los Estados miembros que han notificado a la Comisión que tienen capacidad para utilizar un importe superior al asignado inicialmente.
- (3) Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Croacia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Austria, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia han notificado a la Comisión su intención de participar en el Plan y su capacidad para utilizar un importe superior al asignado inicialmente. Bélgica, Irlanda, Grecia, España, Francia, Chipre, los Países Bajos, Portugal y Rumanía también han notificado a la Comisión su intención de participar en el Plan y han solicitado su asignación inicial o solo una parte de la misma. Finlandia, Suecia y el Reino Unido han decidido no participar en el Plan. Por lo tanto, los fondos reservados para estos Estados miembros, que no serán

¹ DO L 346 de 20.12.2013, p. 12.

² Reglamento Delegado (UE) 2016/247 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la ayuda de la Unión para el suministro y la distribución de productos de los sectores de las frutas y hortalizas, de las frutas y hortalizas transformadas y del plátano en el marco del programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas (DO L 46 de 23.2.2016, p. 1).

³ Reglamento de Ejecución (UE) 2016/248 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a la ayuda de la Unión para el suministro y la distribución de productos de los sectores de las frutas y hortalizas, de las frutas y hortalizas transformadas y del plátano en el marco del programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas y se fija la asignación indicativa de la ayuda (DO L 46 de 23.2.2016, p. 8).

utilizados por ellos, deben reasignarse a los Estados miembros que han notificado a la Comisión que tienen capacidad para utilizar un importe superior al asignado inicialmente.

- (4) Sobre la base de la información recibida, debe fijarse la asignación definitiva de la ayuda para la distribución de frutas y hortalizas a los escolares.
- (5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité de la Organización Común de Mercados Agrarios.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el anexo se establece, para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017, la asignación definitiva de la ayuda por Estado miembro participante en el plan de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas.

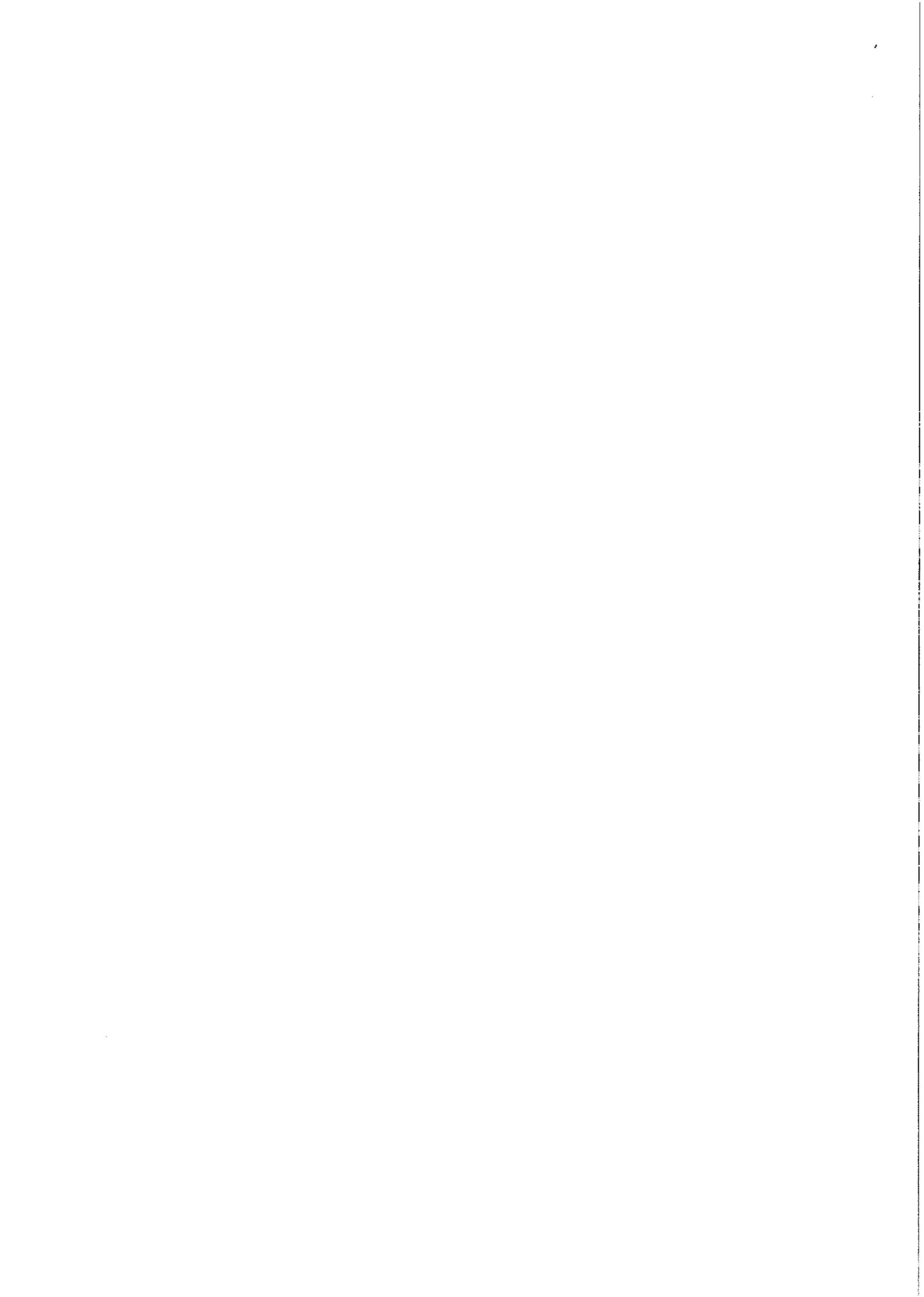
Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 30.3.2016

Por la Comisión
Phil HOGAN
Miembro de la Comisión





ES

ANEXO

Asignación definitiva de la ayuda por Estado miembro

Estado miembro	Porcentaje de cofinanciación (en %)	Importe asignado en EUR
Bélgica	75 %	3 369 750
Bulgaria	90 %	3 104 247
Chequia	88 %	4 656 091
Dinamarca	75 %	1 808 638
Alemania	75 %	30 297 827
Estonia	90 %	651 105
Irlanda	75 %	1 309 313
Grecia	81 %	3 143 600
España	75 %	11 054 290
Francia	76 %	15 000 000
Croacia	90 %	2 016 686
Italia	80 %	25 813 171
Chipre	75 %	290 000
Letonia	90 %	939 485
Lituania	90 %	1 335 660
Luxemburgo	75 %	383 936
Hungría	86 %	4 567 759
Malta	75 %	352 185
Países Bajos	75 %	5 434 576

Austria	75 %	3 534 301
Polonia	88 %	17 391 011
Portugal	85 %	3 284 967
Rumanía	89 %	6 869 985
Eslovenia	83 %	844 629
Eslovaquia	89 %	2 546 788
UE	79 %	150 000 000